ACTA NÚMERO 53

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DIECIOCHO HORAS,** del día **TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS,** en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Ignacio Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36, fracciones I, y III, 37, fracción XI, 38, fracción I, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 53, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, a quien solicita pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández,

Regidor Sexto; C. Jesús Danilo Alvízar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décima Primera; C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décima Tercera, por lo que declara abierta la presente Sesión e informa que se recibió el oficio número R8-RO-2026-88 por parte de la C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava, mediante el cual notifica que no podrá asistir a la presente Sesión, por lo que solicita que se justifique su inasistencia; asimismo, manifiesta que encuentran presentes trece Ediles por lo que procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, agrega que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta a los Ediles, si alguien tiene algún Asunto General que agregar a dicho punto, y no existiendo ningún asunto que incluir a dicho punto, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:- -

1. LISTA DE ASISTENCIA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGURIDAD PÚBLICA. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC. DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE COMODATO CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ "SEDIF" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLIDE JOSEFINA ZAMORA FAJARDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL, PARA EL USO DE UNA CAMIONETA EQUIPADA CON UNA UNIDAD DENTAL. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).- - - -

VIVIENDAS", PROMOVIDO POR LA C. KARINA FILOTEO GONZÁLEZ, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO 1. POLIGONAL B DEDUCIDA DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN DOS DE LAS RESULTANTES DE LA FUSIÓN DE LAS FRACCIONES NÚMERO DOCE DEL PREDIO RÚSTICO TEMBLADERAS Y LA NÚMERO DOS DEL FRACCIONAMIENTO UBICADO EN VERACRUZ SIGLO XXI, VER.; SE AUTORIZA EL INCREMENTO DE NIVELES DE EDIFICACIÓN, EN USO DE SUELO HABITACIONAL MULTIFAMILIAR DE 3 NIVELES (PLANTA BAJA Y DOS NIVELES) A 4 NIVELES (PLANTA BAJA Y TRES NIVELES). LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, ASÍ COMO LOS TRÁMITES SUBSECUENTES QUE DE LA MISMA DERIVEN, DEBERÁN SUJETARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VERACRUZ, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CONFORME AL USO AUTORIZADO. DEL MISMO MODO, DEBERÁN RESPETARSE LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO, DERECHOS DE VÍA, LIMITACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE RESULTEN APLICABLES. (C. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES, REGIDOR SEGUNDO).- -

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS MTRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,

SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ASISTENCIAL DOÑA NICO, A.C., EN LOS TÉRMINOS DEL PROYECTO QUE SE ANEXA. (C. DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ, REGIDORA PRIMERA).- - - - - - -

**8. ASUNTOS GENERALES.- - - - - -

ELIMINADO: 3 espacios, con fundamento legal: artículos 112,120,122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción XXI, 20 fracción VI,85, 94 faccion 1, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia, 3 fracción x,12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia Articulos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de a información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió. Policia.

fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, somete a su consideración, el punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los CC. Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal y al del uso de la voz, en su calidad de Síndico Único, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, suscriban el Contrato de Comodato de Armamento y Municiones identificado con el número SSP/DJ/198/26, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Seguridad Pública. Asimismo, indica que el presente contrato tiene por objeto el uso y disfrute gratuito de [redacted] que son propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz y [redacted] adquiridas con recursos del H. Ayuntamiento de Veracruz, mismas que están incluidas dentro de la licencia oficial colectiva número 63, otorgada a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz, por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, con una vigencia al 15 de marzo 2027; también, indica que la presente propuesta tiene como finalidad formalizar la entrega y uso del armamento y municiones destinados a las funciones de seguridad pública municipal, bajo los términos, condiciones y responsabilidades que establece el propio contrato y la normatividad aplicable; y que es importante señalar que la autorización que se plantea al Honorable Cabildo, permite dotar de certeza jurídica en la suscripción del instrumento, dejando debidamente establecidas las obligaciones de las partes respecto del uso, resguardo, conservación y destino del armamento y municiones materia del comodato, autorizando para el efecto a la Dra. Rosa

Hernández Espejo, Presidenta Municipal, y al del uso de la voz en su calidad de Síndico Único, para que en representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, se firme el convenio en comento. Por último, no omite mencionar que, si al respecto existiera alguna duda, se encuentra presente el Comandante de la Policía Municipal de Veracruz, Capitán de Navío IM.P.F. Esp. DEM. Armando Miguel Ojeda Reyes, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien tiene alguna observación al punto en mención, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 68, 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 36, fracciones IV, VI y IX, 37, fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar a los CC. Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal y Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, suscriban el Contrato de Comodato de Armamento y Municiones identificado con el Número SSP/DJ/198/26, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Seguridad Pública. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CC.

H. Ayuntamiento de la Ciudad Heroica de Veracruz
Av. Ignacio Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
www.veracruzmunicipio.gob.mx

**DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE COMODATO CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ "SEDIF" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLIDE JOSEFINA ZAMORA FAJARDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL, PARA EL USO DE UNA CAMIONETA EQUIPADA CON UNA UNIDAD DENTAL. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).- - - -

la unidad dental de su propiedad, para ser destinada única y exclusivamente a la realización de brigadas de salud dental y demás acciones de atención y asistencia social que se desarrollen en apoyo de los habitantes del Municipio de Veracruz, autorizando para el efecto a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal y al suscrito en su calidad de Síndico Único, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Veracruz, suscriban el Convenio en comento. Por último, no omite mencionar que, si al respecto existiera alguna duda, se encuentra presente el L.N. Roberto Carlos Muñoz Joachín, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien tiene alguna observación al punto en mención, y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 68, 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 36, fracciones IV, VI y IX, 37, fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar a los CC. Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal y Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, suscriban el Contrato de Comodato con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz "SEDIF" representado

en este acto por la Lic. Clide Josefina Zamora Fajardo, en su carácter de Directora Administrativa y Apoderada Legal, para el uso de una camioneta equipada con una Unidad Dental. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚMERO EXTRAORDINARIO 498, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE SOLICITA EL INCREMENTO DE NIVELES DE EDIFICACIÓN, EN USO DE SUELO HABITACIONAL MULTIFAMILIAR DE 3 NIVELES (PLANTA BAJA Y DOS NIVELES) A 4 NIVELES (PLANTA BAJA Y TRES NIVELES), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE VIVIENDAS", PROMOVIDO POR LA C. KARINA FILOTEO GONZÁLEZ, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO 1. POLIGONAL B DEDUCIDA DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN DOS DE LAS RESULTANTES DE LA FUSIÓN DE LAS FRACCIONES NÚMERO DOCE DEL PREDIO RÚSTICO TEMBLADERAS Y LA NÚMERO DOS DEL FRACCIONAMIENTO UBICADO EN VERACRUZ SIGLO XXI, VER.; SE AUTORIZA EL INCREMENTO DE NIVELES DE EDIFICACIÓN, EN USO DE SUELO HABITACIONAL MULTIFAMILIAR DE 3 NIVELES (PLANTA BAJA Y DOS NIVELES) A 4 NIVELES (PLANTA BAJA Y TRES

NIVELES). LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, ASÍ COMO LOS TRÁMITES SUBSECUENTES QUE DE LA MISMA DERIVEN, DEBERÁN SUJETARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VERACRUZ, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CONFORME AL USO AUTORIZADO. DEL MISMO MODO, DEBERÁN RESPETARSE LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO, DERECHOS DE VÍA, LIMITACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE RESULTEN APLICABLES. (C. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES, REGIDOR SEGUNDO).- -

En uso de la voz el C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo, saluda a los presentes y expone al H. Cabildo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 40 fracción VII, 43 y 44 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23 fracción VII, 26 y 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; así como los artículos 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, se permite someter a la consideración de este Órgano Colegiado la autorización del cambio de uso de suelo, bajo la modalidad de incremento de niveles, para el proyecto denominado "Desarrollo de Viviendas", promovido por la C. Karina Filoteo González, Apoderada de la moral: RUVA DESARROLLOS S.A. de C.V., dicha solicitud corresponde al predio ubicado en la Poligonal B, deducida de la subdivisión de la fracción dos, resultantes de la fusión de la fracción número doce del predio rústico Tembladeras y del predio número dos del Fraccionamiento ubicado en Veracruz Siglo XXI, con una superficie total de 26,640.805 metros cuadrados; el cambio propuesto consiste

en ajustar el uso de suelo habitacional multifamiliar para pasar de 3 niveles (Planta Baja y dos niveles) a 4 niveles (Planta Baja y tres niveles), cabe destacar que el desarrollo del proyecto estará estrictamente sujeto al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; asimismo, informa que se cuenta con la documentación requerida para someter este punto a consideración y aprobación del Cabildo, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, tales como: copia del escrito formal de la representante de la promovente; Formato multitrámite y croquis de localización geográfica; escritura pública; pago predial correspondiente; constancia de no adeudo predial; personalidad de la promovente al ser una moral; copia de identificación de la representante; constancia de zonificación de uso de suelo actual; plano topográfico de la poligonal; memoria descriptiva del proyecto; reporte fotográfico del mismo; anteproyecto y planos arquitectónico; también, cuenta con las factibilidades del Instituto Metropolitano del Agua, Grupo MAS y Comisión Federal de Electricidad, así como un reporte fotográfico de las vialidades de dicho polígono. Refiriendo que más allá del trámite administrativo, de pasar de 3 a 4 niveles, considera que se está atacando un eje fundamental, el cual es el que se está viendo más afectado en lo que respecta a la extensión del territorio urbano de la Ciudad, abarcándose la vivienda digna y ordenada para brindar un espacio planificado a 496 familias, previniendo el crecimiento descontrolado de colonias no municipalizadas que carecen de servicios básicos, por lo que de nueva cuenta menciona que, el proyecto está condicionado al cumplimiento absoluto del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Por último, menciona que, se encuentra presente la Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a fin de atender y solventar las observaciones o dudas que tengan a bien plantear, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien tiene alguna observación al punto en mención, respondiendo afirmativamente los Regidores Tercera; Quinta; Décimo Segundo; Séptimo, Síndico Único y Regidor Noveno, a quienes se les concede el uso de la voz de manera consecutiva. En uso de la voz la C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera, comenta que le llama la atención el tema de Tembladeras, entiende como está planteado, no es una construcción nueva, es una ampliación hacia arriba, por lo que le gustaría saber el término comercial o qué fraccionamiento es, ya que no está completamente claro, porque es una zona de fraccionamientos no municipalizados, es una zona Ramsar; entonces, no todos los fraccionamientos cuentan con planta de tratamiento, están tirando de manera directa a la zona de Tembladeras, que están quemando y siguen quemando de atrás hacia delante hacia la zona de Fiscalía para después pretextar y tener las licencias, actualmente ARA está construyendo y no nada más bajo la razón social de ARA, sino sobre otras dos, Globo Ara, Ara Globo y la otra no la recuerdo; seguirán construyendo más casas hacia atrás, lo que generará una bomba de tiempo que ya explotó en la zona de Mata de Pita, no tienen planta de tratamiento están tirando directamente, las lagunas las venden o están habituadas en un sentido de convivencia y las venden como lagunas dentro de como una armonización de la naturaleza y el espacio protegido dentro del fraccionamiento están completamente sin dragar, eso genera otro problema

en el caso de los fraccionamientos que están solos o completamente abandonados como Sotavento, Pueblo Nuevo y Bonaterra, en este caso Bonaterra se ha mantenido gracias a su directiva, la planta de tratamiento fue desmantelada; entonces, no nada más esos tres fraccionamientos que están solos; sino los demás, las casas Bienestar que están enfrente, más las que se están construyendo en la parte de atrás que colindan con la carretera que sale a la Valente Díaz, por lo que cree que seguir ampliando los permisos y seguir generando este tipo de construcciones va a generar un embudo bastante grande, cuándo lo que se debe exigir a la constructora ARA es una que armonice los términos legales en cuanto a los Comisariados Ejidales que se sienten con ellos, ya que ellos donaron muchas tierras desde los tiempos de Fidel Herrera, donaciones que no han sido concretadas y que hoy son un problema como: el Boulevard de la Fiscalía, ARA antes lo limpiaba, hoy son basureros de escombro que están generándole problemas al Ayuntamiento y muy fuertes también, pues prácticamente esas dos RUBA que son entrada y salida por el lado de la Fiscalía están prácticamente cerradas y no se puede pasar y quieren echar el tema a esta Corporación Municipal, cuando la responsabilidad es de las constructoras de bachear, al igual que Casas Bienestar, en este caso Infonavit Bienestar, para que apoyen de alguna manera al Ayuntamiento, hace poco hubo una reunión, no le convocaron pero si le comentaron los ejidatarios y los administradores de los Fraccionamientos que solicitaron apoyo al Infonavit Bienestar para que apoye a esa zona en toda la serpentina que va desde la brecha hacia canguro y también en la salida del boulevard, principalmente la entrada hacia la brecha que es la más grande y tradicional hacia la zona de Mata de Pita, porque sus camiones de construcción

están pasando por enfrente y por la parte de atrás, el Ejido determinó darle un acceso para las casas de atrás de Bienestar, tiene entendido estuvieron Autoridades Municipales, sus Directores de Obras, Medio Ambiente, Gobernación, Fomento Agropecuario y aceptaron una minuta donde responsabilizan al Ayuntamiento, al Infonavit Bienestar de que es responsable de bachear, reencarpetar y hacer esa carretera, cuando en realidad debe haber una coordinación entre gobierno federal sobre todo que están haciendo esa obra, no hay luz, no hay nada, si quisiera, independientemente de lo que pase hoy se revise o se vigilará cómo se hace este tipo de ampliaciones y que realmente se cumpla el tema de Tembladeras, es preocupante, en 2010 cuando estaba el ex gobernador Fidel Herrera Beltran, un grupo regiomontano pretendía hacer la obra Sendero Verde, se detuvo cuando todavía había grupos ambientalistas, es el único reducto y vaso regulador que queda, en el momento que se siga rellenando Tembladeras y ampliando, Veracruz se va a inundar de una manera nunca antes vista, peor que el huaracán Karl, para quienes lo vivieron, caminaron y vieron a los muertos de cara a cara, como fue su caso, por lo que cree que se tiene que empezar a tomar una responsabilidad colectiva bastante importante, independientemente de partidos políticos, haciendo hincapié en lo que acaba de ocurrir en Xalapa el lunes, lo que paso en Poza Rica el año pasado; así que cree que hay que exigirle a ARA la responsabilidad que tiene, no nada más por parte del Ayuntamiento, este tema concurriría SEMARNAT y otras instancias federales, PROFEPA también, ya que se está hablando de un área natural protegida y cree que no se ha puesto el dedo en la llaga como debe ser, es una opinión, está de acuerdo con el desarrollo, la ventaja de esto es que es un proyecto que se va ampliar hacia arriba, tendemos

a las casas verticales, dado que ya no hay terrenos aptos o al menos no están habituados con los servicios que deberían tener y que administraciones municipales pasadas dieron licencias a diestra y siniestra y hoy se tiene el gran problema de 60 fraccionamientos y colonias no municipalizadas, lo anterior a su consideración es importante por lo que se extendió en su comentario. Hace uso de la voz la C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta, para exponer que tiene algunas observaciones que hacer en este tema, dado que de acuerdo al dictamen técnico que enviaron esta obra fue aprobada en el año 2022 y todavía no está construida, les solicitaron el cambio de uso de suelo para que se amplie un piso más, cuando ni siquiera se han hecho las primeras casas, el dictamen técnico que envían está incompleto, no está sellado, no está firmado, lo solicitó al Regidor encargado de la Comisión y se lo envió a las 3:30 de la tarde, se hacen actualizaciones al link que les envían para revisarlo, también a esa hora, en cuanto no da el tiempo necesario para revisar con orden todo el dictamen que les atañe, también coincide con algunos puntos con la Regidora Tercera en temas de Medio Ambiente, este no viene aprobado con remediación ambiental, ningún impacto, no se ve la construcción o las remediaciones ambientales que tengan que ver, que competen, porque si efectivamente no está tal cual en la zona de Tembladeras y pegada a la UMA, si está una laguna cerca y también está impactando en el hecho de que por muchos años no ha sido construido, es porque no está apto o el terreno o que tienen que dar mayor observación en este caso, reiterando que en todos los papeles, documentos que les enviaron, el dictamen técnico, en las pruebas, los requerimientos, en los acuses, no hay sellos del municipio, lo mandan de última hora, desconoce si no estaba propuesto para que se pasara, se ven muchas

inconsistencias en este dictamen que envían, por lo que solicita que se le haga llegar si esto esta desde antes se puede revisar nuevamente y ver si se aprueba o no derivado de que si impacta medio ambientalmente; no se puede echar abajo estos temas, son de vital importancia para que muchas familias vivan de manera correcta, de manera urbana, que paguen sus servicios, pero sin dañar al resto de la población, que ya vive ahí, independientemente de que están aptas CFE, Grupo Más para darles el servicio de agua siguen habiendo cortes de agua, de luz, independiente de que si están regularizados o no, donde sea que vayan a vivir se llevaran a cabo, si es importante dar la certeza de lo que se aprobará, por lo que sí solicita, den mayor soporte de esto, ya que al parecer está incompleto. En el mismo tenor, hace uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, para exponer que coincide con los puntos que han planteado sus compañeras Ediles, en ese sentido, ya que al hablar de Tembladeras, es sinónimo de preocupación, por los términos y conceptos que se han advertido al mismo tiempo hay cierta confusión, en cuanto el punto a tratar, ya que por algún lado se manifestó que trataría sobre la autorización para el incremento de un nivel más, pero por otro lado se habla sobre el cambio de uso de suelo, pero ese ya está autorizado, ahí como que hay una confusión en ese sentido, la misma Dirección de Obras Públicas en su oficio correspondiente en cuanto revisa la documentación de la constructora hace mención que no tiene a la vista ni presencia de la documentación original para un posible cotejo, en cuanto a su dictamen y en ese mismo oficio establece que el Reglamento de Construcción solamente se puede de acuerdo al uso de suelo hasta tres niveles, el de planta baja y dos hacia arriba, no más; 496 viviendas son muchas, por lo que cree que sí son importantes, la zona es el problema, la

misma constructora RUBA, menciona todo lo que se hará, banquetas, guarniciones, incluso hace mención que las calles se asfaltaran con 5 centímetros, que le parece poco, por eso es el problema que se tienen con los baches en ese sentido, pero no se menciona en ningún momento el establecimiento de las plantas de aguas negras, de aguas residuales, la pregunta es si se establecerán, deben de ponerse, pero a dónde irán esas aguas residuales una vez tratadas, hablar de Tembladeras es preocupante, porque no ve otro lugar cercano donde deba ir eso. Inmediatamente hace uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo, para agregar que logra entender las inquietudes de sus compañeros, aunque a veces adjetivar es sencillo y algunos pueden tener algunas dudas, primero, quisiera expresar lo que piensa al respecto RUBA, la empresa que está construyendo ese desarrollo habitacional, a veces en el mapa hay maneras de ubicar algunos predios o polígonos donde en cartografía se dice Tembladeras, pero no es Tembladeras, aquí si le gustaría dejarlo muy claro, si sería preocupante que hubiera un proyecto tan avanzado si se estuviera realizando en Tembladeras; segundo, entiende perfectamente las inquietudes de todos sus compañeros y a lo mucho que entiende es un dictamen extenso 338 hojas, lo que logra ver es que se está disminuyendo la densidad poblacional en función de estar creciendo hacia arriba no horizontal, sino vertical y ahí es donde surgen ciertas dudas que se puedan tener, ya que RUBA si es una empresa que ha estado construyendo, no les hecha porras, pero si ha sido testigo junto con el municipio, que construyeron entradas con acceso de pavimento hidráulico, para ellos poder seguir construyendo hacia atrás zonas habitacionales, quisiera que esas dudas fueran resueltas y pedir de ser posible retirar el dictamen para que se tratara

en una reunión previa a la Sesión de Cabildo y poder dirimir esas dudas, porque de pronto, un voto pronto y se genera una aprobación, lo que terminaría sucediendo es que en la calle se comente que el Cabildo de Veracruz aprobó un desarrollo habitacional en Tembladeras; entonces resolver todas esas dudas y generar un explicación más concreta servirá mucho para poder tomar una decisión, entiende perfectamente las dudas que se tienen, solo quiere ser muy puntual, no es Tembladeras, es un desarrollo habitacional que ya tiene previo una autorización y que se encuentra en una etapa de cambio de uso de suelo, después viene otras etapas que está seguro les explicará quien está al frente de la Dirección, para poder avanzar en el proceso, entonces en resumen, solicita para evitar circunstancia alguna, se pueda retirar el punto y pueda ser dirimido, ya ha sucedido en ocasión anterior, que algún cambio de uso de suelo se pidió postergarlo para analizarlo, incluso por el mismo Regidor Segundo, se analizó y posteriormente se aprobó, entonces si quisiera se pudiera dejar hasta ahí, pero esa es su humilde opinión. En uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, comenta que lo dice el proyecto de acuerdo, es un predio rústico Tembladeras, no es la poligonal del sitio RAMSAR, colinda con el sitio RAMSAR pero no es, es una zona que ya está densamente poblada, este proyecto ya fue aprobado, ahora solo es una modificación que se está pidiendo, pero fíjense de 535 viviendas, que estaban aprobadas, la propuesta es reducir a 495 viviendas, por eso es que se está solicitando elevar un nivel más, porque se está reduciendo el número de viviendas reducen 39 viviendas y esto reduce la presión demográfica permitida sobre la zona, por lo que desea que antes de tomar una decisión que ya está aprobado el Orden del Día, se tendría que modificar el acuerdo del Orden del Día, pero quisiera que antes se escuchara a

la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que explicara y después tomar una decisión si se modifica el Orden del Día y luego ver si se retirara el punto o qué es lo que seguiría. Una vez más hace uso de la voz la C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta, para sumarse a lo vertido por la Presidenta Municipal y el Regidor Séptimo, en lo relativo a que si bien es cierto no está en Tembladeras, se tiene una laguna detrás de ese predio, reiterando que efectivamente no es un sitio Ramsar, coincide, por lo que tienen toda la razón, motivo por el cual no lo mencionó, pero si se está hablando que hay una laguna en la parte donde colinda también este predio, que si efectivamente no se ha construido, por lo que reitera su petición respecto a que la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, les explique detalladamente al respecto. Nuevamente en uso de la voz la C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera, agrega que retomando lo que mencionó la Regidora Quinta, el tema aquí es lo relativo a dónde van a tirar, porque todos están tirando en Tembladeras y esa es una realidad y en los predios de los ejidatarios, por lo que se tiene que precisar muy bien en Actas, por qué, porque también menciona el tema de Grupo MAS que ya está prácticamente autorizado y todo eso y se pudo haber hecho en una Administración pasada perfecto, lo que está haciendo Grupo MAS, por ejemplo en fraccionamientos que ya están ahí, citando como ejemplo Hacienda Paraiso en donde se está cobrando el servicio de agua de forma irregular, cuando no está municipalizado y solamente les dicen a los vecinos que tienen que pagar el agua, pero ellos no se hacen cargo de las instalaciones hidráulicas, ni del mantenimiento de los pozos, ni de absolutamente nada, por lo que considera que eso también debe quedar claro, si no es dentro de la poligonal, que es el sitio Ramsar, entonces se

H. Ayuntamiento de la Ciudad Heroica de Veracruz
Av. Ignacio Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
www.veracruzmunicipio.gob.mx

debe definir bien y no ponerlo así como Tembladeras, si independientemente de la explicación que brinde la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, le hace partícipe que cuenta con todo el apoyo, para que explique cada uno de los puntos, por lo que considera ya en Acta, lo que cuenta es que se establece en el documento, y debería cada uno de los puntos que se están dirimiendo quedar bastante claros y por el tema ambiental, porque así como les genero ámpula, ellos, que son quienes lo tienen que autorizar y las consecuencias que esto conlleva, por cuestión de historia y por lo que se ha vivido, por lo que se preocupa lo que la población puede entender al respecto, cuando por Transparencia se puede accesar a un Acta de este tipo y se lea Tembladeras, lo cual lógicamente generará dudas al respecto, lo que resultará contraproducente para esta Administración, por lo que considera que no se deben hacer cosas buenas que parezcan malas, por lo que pugna porque se modifique el Orden del Día de la presente Sesión, y se detalle muy bien lo que explicará a continuación la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, gracias, es cuanto, con su venia Presidenta Municipal. Inmediatamente hace uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, quien pregunta a los Ediles si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz a la Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se sirvan manifestarlo en votación económica levantando la mano. AUTORIZADO.- En uso de la voz la Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, agradece que se le haya concedido el uso de la voz y agrega, que si le permiten, irá dándole respuesta a los cuestionamientos vertidos con antelación, iniciando con la Regidora Tercera, explicando que no es el polígono de Templaderas, es el predio rústico

Tembladeras, en el entendido de que se pone tal cual lo marca el instrumento legal, el fraccionamiento es el denominado Siglo XXI, Veracruz, ese es el fraccionamiento, así está tipificado, es su nomenclatura oficial, por lo que, en lo que respecta a lo que ya puntualizó la Presidenta Municipal, esta zona tiene una constancia de zonificación en dónde marca 535 viviendas, y la zonificación de este proyecto obedece a que se amplió el tamaño de las viviendas y se disminuye el número de las mismas, el coeficiente de ocupación del predio no se impacta, sigue siendo el mismo coeficiente, tal como se manifestó porque es vivienda vertical, de 535 se bajó a 496 viviendas; también, se mencionó el tema de ARA, este es otro fraccionamiento; asimismo, comenta que por instrucciones de la Alcaldesa, se está tratando de regularizar la mayoría de los casos, por lo que se está atendiendo puntualmente y dando seguimiento puntual al tema de Grupo ARA, toda vez que existe un abandono muy marcado en sus fraccionamientos; por cuanto hace a los cuestionamientos de la Regidora Quinta, sobre este tema, es prudente mencionar que al momento que ya esté autorizado, sí efectivamente, pero en general cualquier proyecto autorizado, así sufra una modificación, como en este caso que cambia el tema de la densidad poblacional aunque sea benéfico, ese proyecto que fue autorizado, queda completamente cancelado y se inicia desde cero; es decir, es el paso que se presenta el día de hoy donde se genera la propuesta, para el uso de suelo y que se pueda iniciar de nuevo las gestiones para un nuevo proyecto; este es el primer paso, por lo que aún no se cuenta con los dictámenes ambientales, porque esos son los pasos subsecuentes a este punto, ahorita aquí se genera el uso de suelo, una vez obtenido este tema, ya se procederá a agendar la nueva constancia de zonificación y con esa gestionar todos los

H. Ayuntamiento de la Ciudad Heroica de Veracruz
Av. Ignacio Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
www.veracruzmunicipio.gob.mx

permisos estatales, en este caso el ambiental, para este punto se presentan los requisitos que son obligatorios de acuerdo a la normativa, como son el formato multitrámite, croquis, predial, escritura, la memoria descriptiva y los puntos que así lo requieren para este trámite; de igual forma, en atención al cuestionamiento del Regidor Décimo Segundo, agrega que este proyecto, la memoria descriptiva es preliminar, justamente cuando se retoma, que se cambia algo en un proyecto, lo que fue autorizado ya fue, se vuelve a generar, se elabora una memoria descriptiva, pero precisamente por la etapa es preliminar, ya en el desarrollo, una vez obtenidos los permisos que corresponden tanto en el Estado de Protección Civil, Ambiental y cuando llegue a Desarrollo Urbano del Estado, entonces ahí ya se genera la memoria descriptiva con la que vendrán en ese caso al Ayuntamiento a solicitar que se tramiten sus permisos y licencias correspondientes; aquí algo que también valdría mencionar, es que todos los accesos y los fraccionamientos que está desarrollando RUBA, los hace con concreto hidráulico, entonces eso también es un tema que hay que mencionar, entonces ya puntualmente cuando se presente este proyecto, lo haremos, por lo que insiste que se está empezando de cero, ya que lo que ellos tenían autorizado, que bien pudieron arrancarlo y hacerlo sin tener ninguna afectación o requerir tema con Desarrollo Urbano y Obras Públicas, están cambiándolo completo, por lo que su proceso se llevará aproximadamente año y medio, por la realización de todas gestiones ante el Estado para poder obtener el permiso con esta Autoridad Municipal, después de que se obtengan todas esas licencias; en lo que respecta al comentario del Regidor Séptimo, efectivamente este terreno no es tembladeras, es una base, es el principio de todos los requisitos subsecuentes, que vienen a este nuevo

proyecto, que insiste el cual tiene con su objeto, reducir la densidad poblacional, el tema de las plantas de tratamiento y demás, obviamente debe estar incluido dentro del proyecto, porque si no, no pueden conseguir la validación del medio ambiente del Estado, pero esa ya se tocará cuando se llegue a ese punto, tanto de Protección Civil del Estado, y cuando llegue con esta propia Corporación Municipal también, lo que tienen son validaciones previas, que si bien es cierto, no son obligatorias, para este trámite, para este requisito, le empresa ya las presentó, ellos pudieron no haber presentado la validación de IMA, de Grupo MAS, ni de CFE, porque para este trámite no son requeridas, esa se requiere ya cuando llegue a los permisos subsecuentes, y con lo anterior considera que ha dado respuesta a los cuestionamientos antes vertidos y queda en la mejor disposición en caso de cualquier otra duda al respecto. Inmediatamente hace uso de la voz el C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, quien le agradece su respuesta y agrega que desea hacerle un cuestionamiento, con relación al destino final de las aguas residuales; es decir, ¿en dónde se van a depositar? En uso de la voz la Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, responde que como todavía no está el proyecto definitivo no puede responderle al respecto; sin embargo, agrega que cuando llegue al tema de Medio Ambiente Estatal, toda vez que es esta Autoridad Estatal la que otorga el permiso, por lo que ellos deberán hacer su propuesta de la planta de tratamiento, sus permisos de descarga con CONAGUA y todo lo que implica ese trámite; asimismo, comenta que en este momento ese terreno se encuentra en un área urbanizada, con una superficie de 20,000 metros, 21,000 metros, ya ahí llegado el punto del proyecto, se definirá dónde se ubicará la

planta, cómo será su procedimiento, por lo que tendrán que verlo en la instancia que corresponda, que en este caso será la SEDEMA. Inmediatamente hace uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento hace del conocimiento a la Regidora Tercera que es su tercera intervención por lo que en términos del artículo 28 del Reglamento de Sesiones de Cabildo se le dará el termino de 5 minutos para concluir su intervención, por lo que se le concede el uso de la voz. En uso de la voz la C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera, agradece a la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, por su explicación tan clara; asimismo, desea solicitar que la explicación que ha dado la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, quede asentada en el cuerpo del Acta que se levante de esta Sesión, toda vez que les pueden observar, o por cualquier cosa que pueda pasar, incluso cree que la empresa que ya llegando SEDEMA, esta le cuestionará cuando vea el Acta, dirá Tembladeras, se ponen a investigar más y palabras más, palabras menos, se podría abonar para que el proyecto quede mucho más claro, y en todo caso si le queda la misma duda que el Regidor Décimo Segundo, ese es el tema dónde van a tirar y ese debe ser el tema, por lo que debe ser un antes y un después, pero si así está establecido en la norma, pues ya no es tema de esta Autoridad Municipal. Inmediatamente hace uso de la voz la Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para reiterar que ese punto lo toma tal cual viene en el instrumento legal y en dicho instrumento viene la leyenda completa, por lo que muy seguramente cuando llegue el resolutivo de ambiental, de Protección Civil y demás, vendrá con la misma leyenda, porque es la base legal para este tipo de requisitos Regidora, reiterando que esta sería la parte de la modificación, explicando que este

proyecto es a la baja en la densidad y la empresa está asumiendo la responsabilidad de empezar de cero todas sus gestiones, este es el procedimiento cero, prácticamente para que inicie toda la ruta que debe seguir de materia normativa para obtener la licencia de construcción final, que es la que emite este Ayuntamiento, es cuanto. En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, manifiesta que tratará de ser breve, comentando que realizó un análisis respecto de este punto; de igual forma, comenta que la Directora aclaró sus dudas de manera económica, al igual que al Regidor, por lo que comenta que este proyecto de desarrollo al cual hace referencia la Directora, ya estaba autorizado; es decir, ese polígono al que se hace referencia que esta junto a Tembladeras, ya estaba, esto no es nuevo, por lo tanto no se requiere de licencia de uso de suelo; asimismo, le solicita a la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano que en caso de equivocarse en sus comentarios por favor le corrija, la constancia de zonificación que se le entrega, es precisamente porque está dentro de ese programa de desarrollo; es decir, no requiere de una licencia de uso, porque ya está autorizado en el Programa de Desarrollo Municipal, por lo que la persona que va a construir tuvo que verificar primeramente ese programa y dicho programa permite el uso, reiterándole a la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano que en caso de decir algo equivocado lo corrija, porque dice uso habitacional y el único uso, también permite el mixto, no permite el industrial, precisamente porque el programa lo dice, también señala de las viviendas y trae un coeficiente de COS y de CUS si mal no recuerda, por lo que si se hace la fórmula que ahí viene, en el Reglamento de Obras del Municipio señala exactamente como hace la referencia a este programa, entonces las viviendas están acorde a lo que señala,

quedan abajo, todavía que dice de las 496, lo cual le quedo claro desde el principio, segundo punto, está al lado del polígono de tembladeras, en efecto, qué más pudo descubrir ahí, que toda vez que está permitido la construcción multifamiliar, porque también lo explica la Directora ahí en el proyecto, si falta por así decirlo, lo que bien le han preguntado a la Directora, pero ya nada más desea concluir que ese tipo de no inconveniente que van a entregar tanto las áreas estatales y a esta propia corporación le va a tocar las municipales, también los compañeros de las Direcciones, se ha señalado por ahí vialidad, quienes ya trajeron un reporte de la vialidad, se va a tener el no inconveniente del área de Medio Ambiente, porque esa zona no se encuentra protegida, reiterando que en el proyecto aparece que esa zona no está afectada, por lo tanto se obtendrá un no inconveniente, bueno no esta Autoridad, verdad, sino la Empresa RUBA, también el no inconveniente de parte de Protección Civil, por el tema de altura porque esta Autoridad Municipal una vez que autorice, que es lo que pide, la Ley de Obras, pasar por Cabildo para que se autorice el otro nivel, así lo dice, por eso se modifica el uso de suelo, porque no hay licencia de uso de suelo, porque está en el proyecto, por lo que, si no estuviera en el proyecto, tendría que pasar primero por la licencia de uso de suelo, por lo que reitera que se está en ese proyecto que si mal no recuerda es del año 2021, lo único que se hace es la adecuación por parte de la empresa, por lo que concluye, con lo que le pediría respetuosamente al Regidor y si se lo permiten, que se lleven los tres puntos que está poniendo él aquí, si se fijan al final del punto, dice, deberán respetarse las restricciones de ocupación del predio, derechos de vía, limitaciones y demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal, que resulten aplicables, por lo que solicita que en ese punto diga,

primero, segundo y tercero al momento de que se redacte el Acta, de lo que está señalando, en cuanto al tema del desarrollo, a título personal está de acuerdo, sabe de antemano que posteriormente vendrían los no inconvenientes, reiterando que lo estudio desde el principio hasta el final, cada uno de los artículos tanto el 42 como el 43, eso es lo que puede comentar al respecto, si se queda en responsabilidad en este caso, siendo muy franco, en la empresa que va a tener que darle continuidad a estos requisitos, que puso el Regidor aquí y se puede observar al pedir el punto, él está delimitando la responsabilidad, no a este Cabildo, se le está dejando a la Empresa que tendrá que conseguir los no inconvenientes de parte de las Autoridades Estatales o Municipales, es cuanto. Inmediatamente hace uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien considera que ya está suficientemente discutido el tema por lo que exhorta al H. Cabildo a tomar la decisión, por lo que desea preguntarle al Cuerpo Edilicio, si desean modificar el Orden del Día o se vota el punto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que de acuerdo con la etapa procesal lo que procede sería no aprobar el punto, ya que no se puede retirar, toda vez que el Orden del Día fue aprobada de manera unánime previamente; sería no aprobar el punto y volver a proponerlo en otra Sesión. Una vez más hace uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, para agregar que si se somete a votación el punto ella votará a favor. En el mismo tenor el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, manifiesta que el punto se encuentra en el Orden del Dia que ya se votó, por lo que se debe llevar a votación dicho punto, y así lo está pidiendo el Regidor Segundo, por lo que lo sometió a su discusión y aprobación. En uso de la voz el C. Jesús Danilo Alvízar

Guerrero, Regidor Noveno, manifiesta que en la práctica no tiene por qué ser tan rígido el tema de no poder discutir el asunto después, no debería haber imposibilidad de auto imponer al Cuerpo Edilicio una camisa de fuerza, porque se trata de estudiar un poco más el tema, toda vez que quedaron algunas inquietudes y para no seguir extendiendo algo que a la mejor no están prestando la atención suficiente o falten algunos elementos más técnicos que se puedan mostrar, ya que no debería haber ningún inconveniente en discutir esto para después y retirarlo, ya que considera que no es nada extraordinario posponer la discusión de un asunto, en ninguna técnica legislativa. Una vez más hace uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, para proponer que se le pregunte al Regidor Segundo, si quiere retirar el punto o que se posponga. Inmediatamente hace uso el C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo, quien agrega que mantiene su postura y al igual que la Presidenta, su voto será a favor del punto; es decir, que se debe continuar como está establecido y al final de cuentas la decisión está en el Cuerpo Edilicio, el someterlo a votación y decidir. En uso de la voz C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo, manifiesta que cree que esto ya les sucedió en alguna ocasión anterior, incluso con un punto que subió un compañero de la misma tesitura, que era un cambio de uso de suelo, en ese momento se decidió no votar el punto y posponerlo, esto puede suceder, y posteriormente lo hicieron y se aprobó, por lo que en su humilde opinión, independientemente del tema, porque estos temas tienen que ser tratados a mayor profundidad en la reunión previa a la Sesión de Cabildo que está estipulado en la Ley, para que no surjan todas estas dudas, por lo que cree incluso que le daría mayor certeza si nuevamente se enlista este punto en una ocasión futura y ahí se explique con

mucha claridad, primero lo que se tuvo que preguntar, que era que no es el predio Tembladeras, muchas de las cosas que de repente explotan en los medios de comunicación, por lo que acompañando las fake news, suceden así; es decir, cartográficamente si el predio colinda con Tembladeras y así lo llaman, pero no es Tembladeras, por lo que cree que valdría la pena que se postergara la votación con toda la intención, recordando lo que sucedió la vez pasada, el Regidor realizó el análisis de uso de suelo y se aprobó ese uso de suelo, recordando que se trataba de algún edificio más o menos también con la misma circunstancia, por lo que pugnaría porque se pudiera discutir en una nueva Sesión de Cabildo, en donde explique puntualmente y solamente con esto culmina, se tiene que hacer exposiciones como más resumidas de las cosas que se presenten al Cuerpo Edilicio para evitar venir al Cabildo quizás a resolver dudas de pronto en una votación, esa es su humilde opinión, es cuanto. En uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, manifiesta al H. Cabildo que si el Regidor Segundo tiene a bien retirar el punto estaría bien, únicamente comenta que en caso contrario sería lo mismo hoy que posteriormente, destacando que el expediente es muy claro; de igual forma, comenta que se debe respetar la decisión del Regidor Segundo, quien propuso el punto y es quien debe decidir y si él tiene a bien para un mejor análisis se presente en una próxima Sesión ya todos con claridad, se puede hacer. En uso de la voz el C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo, comenta que, si bien comparte el comentario del Regidor Séptimo, en un momento en el cual se hizo un cambio, por lo que puede hacer la afirmación que esto fue en una reunión previa a una Sesión de Cabildo, por lo que reitera que el Orden del Día de la presente Sesión ya fue aprobado, por lo que está a

favor de que se someta a votación el presente punto, mismo que votará a favor. Inmediatamente hace uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, quien hace del conocimiento a la Regidora Quinta que es su tercera intervención por lo que en términos del artículo 28 del Reglamento de Sesiones de Cabildo se le dará el termino de 5 minutos para concluir su intervención, por lo que se le concede el uso de la voz. En uso de la voz la C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta, manifiesta que para subsecuentar el hecho de que efectivamente la Directora explicó el tema, y coincide completamente con el Regidor Séptimo, en que no está en el predio de Tembladeras; es decir, no impacta en zona RAMSAR, no impacta en Tembladeras, por lo que solicita el uso de mayor información en cuanto al expediente técnico que envían, destacando de igual forma que su voto será a favor; sin embargo, reitera su petición de que la información sea entregada en tiempo y forma sobre todo en este tipo de temas, porque al decir Tembladeras se malinterpreta que es el predio, cuando no lo es, está muy alejado de la exposición que da la compañera Edil, como de un lugar a otro, no coincide; sin embargo, sería apropiado que les hicieran llegar el expediente completo, porque llega incompleto y el multitrámite no llegó firmado y sellado, lo cual lo platicó con el Regidor en una reunión previa; esa sería su solicitud y se suma a la propuesta del Regidor Segundo, para que proceda esto igual. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles que toda vez que se han agotado las observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 138 del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento

ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114,120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI,20 fracción VI,85.97, 101. 102.104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12.14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Cuenta Catastral.

Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Número Extraordinario 498, de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, de fecha 10 de febrero de 2022.- **PRIMERO:** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo para el desarrollo del proyecto denominado "Desarrollo de Viviendas", promovido por la C. Silvia Karina Filoteo González, en su carácter de apoderada legal de la persona moral "Ruba Desarrollos, S.A. de C.V." respecto del predio ubicado en la Poligonal B deducida de la subdivisión de la fracción dos de las resultantes de la fusión de las fracciones número doce del predio rústico "Tembladeras", la cual no se encuentra dentro del Área Natural Protegida denominada Reserva Ecológica Tembladeras-Laguna Olmeca, y la número dos del fraccionamiento ubicado en Veracruz Siglo XXI, de este Municipio de Veracruz, Ver., que cuenta con una superficie total de 26,640.805 m2, según consta en la Escritura Pública número 44,183 inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta zona registral bajo el número 5,200, volumen 260 de la Sección Primera, de fecha 9 de julio de 2026, identificada con la cuenta catastral número [redacted] **SEGUNDO:** Se autoriza el Aumento de niveles, en uso de Suelo Habitacional Multifamiliar de 3 niveles (planta baja y dos niveles) a 4 niveles (planta baja y tres niveles).- **TERCERO:** La presente autorización de Aumento de niveles, así como los trámites subsecuentes que de la misma deriven, deberán sujetarse al cumplimiento cabal de lo dispuesto

por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento conforme al uso autorizado. Del mismo modo, deberán respetarse las restricciones de ocupación del predio, derechos de vía, limitaciones y demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que resulten aplicables.- **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**. Con ocho votos a favor (Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal; C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Quirino De Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú Hernández Hernández, Regidor Sexto; y C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décima Primera); cinco en abstención (C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Jesús Danilo Alvízar Guerrero, Regidor Noveno; C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décima Tercera); uno en contra (C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo); y una inasistencia justificada (C. Rocío Campa De La Miyar, Regidora Octava). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS CIUDADANOS MTRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO ÚNICO, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN

ASISTENCIAL DOÑA NICO, A.C., EN LOS TÉRMINOS DEL PROYECTO QUE SE ANEXA. (C. DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ, REGIDORA PRIMERA).- - - - - - -

En uso de la voz la C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera, saluda a los presentes y manifiesta a los Ediles que, con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 40 fracción V, 43 y 44 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23 fracción V, 26 y 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz; así como 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración el siguiente punto relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los CC. Mtra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, y Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el Convenio de Colaboración con la Asociación Asistencial Doña Nico, A.C., en los términos del proyecto que se anexa; de igual forma, indica que el convenio que hoy somete a su consideración, tiene un sentido profundamente social, dando continuidad al apoyo y la atención de personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y que, en muchos casos, no cuentan con una red familiar o social que pueda acompañarlas. Durante años, la Asociación Asistencial Doña Nico, ha mantenido sus puertas abiertas para brindar atención y acompañamiento a personas adultas mayores en situación de abandono, personas en situación de calle, personas con discapacidad, así como a quienes enfrentan condiciones de salud física o mental, es importante señalar que esta colaboración no comienza hoy, es un esfuerzo que viene de tiempo atrás y que, a través del DIF Municipal, hoy se

busca continuar y fortalecer, por lo que esta administración se suma y respalda esta labor, procurando que la colaboración se lleve a cabo con responsabilidad, transparencia y con mecanismos claros de seguimiento, pero, sobre todo, sin perder de vista lo más importante que son las personas que necesitan de esta atención. Por último, comenta que se encuentra presente el L.N. Roberto Carlos Muñoz Joachín, Director General del Sistema DIF Municipal de Veracruz, en caso de ser necesario, ampliar la información o atender cualquier duda o aclaración respecto del contenido y alcances del convenio, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien tiene alguna observación al punto en mención, respondiendo afirmativamente los Regidores Quinta, y Séptimo, a quienes se les concede el uso de la voz de manera consecutiva. En uso de la voz la C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta, pregunta al L.N. Roberto Carlos Muñoz Joachín, Director General del Sistema DIF Municipal de Veracruz, ¿este convenio es únicamente hasta el 31 de diciembre de 2026?, por el presupuesto que ya ha sido aprobado, y en segundo término, destaca que la casa de asistencia "Doña Nico" se encuentra ubicada en el municipio de Boca del Río, por lo que pregunta ¿por qué se le está apoyando?, haciendo hincapié en el hecho de que no está en contra de brindarle el apoyo a la gente con vulnerabilidad; sin embargo, menciona que en el puerto de Veracruz también se cuentan con casas de asistencia social, y entiende que existe una dinámica que data de muchos años, en donde siempre se ha brindado ese servicio y que es una casa de asistencia social ya reconocida; sin embargo, indica que eso puede dejar una puerta abierta en que el día de mañana vengan otras casas de asistencia social del puerto, que también necesiten el apoyo, y quisiera saber si

se va a tener también la suficiencia económica para apoyarlos, preguntando si se encuentra presente el Tesorero Municipal, para aprobar o apoyar a todos cuando ya se tiene en este caso el DIF Municipal que se encarga de ello y que sería más viable en todo caso fortalecer más al Sistema DIF y por qué apoyar en este caso a una asistencia social que se encuentra ubicada en otro municipio, es cuanto. Inmediatamente hace uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, quien pregunta a los Ediles si están de acuerdo en autorizar el uso de la voz al L.N. Roberto Carlos Muñoz Joachín, Director General del Sistema DIF Municipal de Veracruz, se sirvan manifestarlo en votación económica levantando la mano. AUTORIZADO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto seguido hace uso de la voz el L.N. Roberto Carlos Muñoz Joachín, Director General del Sistema DIF Municipal de Veracruz, quien saluda a los presentes y responde a la Regidora Quinta que, dicho Convenio tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, y como bien se mencionó es un convenio que se ha venido realizando durante varios años, por lo que desea mencionar que por cuanto hace a la cuestión del presupuesto, es el mismo que se ha venido dando en los años anteriores, actualmente el DIF de Veracruz tiene un albergue para las personas de la tercera edad, teniendo al día de hoy a 34 abuelitos y únicamente 38 camas, nada más; de igual forma, se tiene un albergue temporal el cual abre desde las 19:00 horas y hasta la mañana del siguiente día, pero no se tiene el servicio de dar alimentos, es únicamente dormitorio y baño; también, menciona que así como los hospitales, se sabe de antemano que ya no hay camas suficientes, también están a punto de colapsar, ya que se carecen de espacios para poder brindar un lugar a los abuelitos, por cuanto hace al albergue de Doña Nico, efectivamente se encuentra en Boca del Río y durante

muchas administraciones se ha hecho de esta manera, ya que en ese lugar se les brinda alimentación, vivienda, cuidado médico y en este momento se tienen 4 desde hace tiempo, pero se tiene bajo la supervisión del DIF; hasta el día de hoy Veracruz tenía una esperanza de vida de 60 a 70 años y esta se ha ampliado 30 años, actualmente es hasta 90 años, lo cual es preocupante, si no se toman acciones y precisamente las personas de la tercera edad vulneradas son las que más acuden al DIF, por ayuda, es cuanto. Inmediatamente, hace uso de la voz la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, para manifestar que estos adultos mayores que se encuentran en el albergue de Doña Nico, ya estaban ahí y esta Autoridad Municipal ha venido pagando por ellos, una cantidad mayor, aproximadamente $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y se logró disminuir a $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y esa ayuda fue aceptada, porque los adultos mayores ya están ahí y la mayoría de esos adultos mayores están afectados de su salud mental, por lo que llevarlos al asilo en donde están otros adultos mayores en otras condiciones, no era adecuado, es por ello que se decidió continuar con este Convenio e incluso se redujo y lo acepto la Asociación Civil, es cuanto. En uso de la voz el C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo, agrega que simplemente a modo de acompañamiento, el DIF tiene una responsabilidad social con aquellas personas que terminan con un grado de vulnerabilidad muy alto, evidentemente la especialización para el tratamiento de este tipo de pacientes y de adultos mayores es muy compleja y aunque se diga, en la zona conurbada este del lado de Boca del Río, no es un requisito para entrar al asilo como tal ser de Veracruz o de Boca del Río, finalmente cumple una función social en la zona conurbada por lo que entiende perfectamente que es algo que se viene

haciendo de muchos años atrás, porque el costo que implicaría para el Municipio tenerlos en el albergue de esta Autoridad Municipal implicaría especializar demasiado el trato, por lo que considera que la Asociación Doña Nico que tiene aproximadamente 30 años, ya que lo recuerda desde que él cursaba la universidad, y le parece muy valioso que el Ayuntamiento le apoye y finalmente no termina siendo un servicio que le brinda a este Ayuntamiento, pero si termina siendo un apéndice de esta Autoridad Municipal, para poder darle el trato digno que merece cualquier persona, adultos mayores que así lo requieren, entonces es simplemente el compartir que tiene muchos años realizándose esto y que finalmente cree incluso que habría que ayudarlos un poco más, pero bueno eso es a título personal, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los Ediles que toda vez que se han agotado las observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 68, 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 36, fracciones IV, VI y IX, 37, fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar a los CC. Dra. Rosa Hernández Espejo, en su carácter de Presidenta Municipal y Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, suscriban el Convenio de Colaboración con la Asociación Asistencial Doña Nico,

A.C. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** - - -

C. Aldahir González Paredes,
Regidor Segundo.

C. Adriana Muñoz Cabrera,
Regidora Tercera.

C. Quirino de Jesús Ramírez Santana,
Regidor Cuarto.

C. Norma Leonor Victoria Mendoza González,
Regidora Quinta.

C. Esaú Hernández Hernández,
Regidor Sexto.

C. Miguel David Hermida Copado,
Regidor Séptimo.

C. Jesús Danilo Alvízar Guerrero,
Regidor Noveno.

C. Patricia Huesca Abarca,
Regidora Décima.

C. Marisela Ponce Natividad,
Regidora Décima Primera.

C. Gustavo Gudiño Corro,
Regidor Décimo Segundo.

C. Ileana Ramírez Domínguez,
Regidora Décima Tercera.

Lic. Eloy Carlos Flores,
Secretario del H. Ayuntamiento.

H. Ayuntamiento de la Ciudad Heroica de Veracruz
Av. Ignacio Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
www.veracruzmunicipio.gob.mx